

Beca Bicentenario

Características:

Dirigida a estudiantes pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país, que se matriculen en una carrera regular en alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores. Las instituciones deben estar acreditadas al 31 de Diciembre de 2016 por la Comisión Nacional de Acreditación.



Este beneficio se entrega tanto a estudiantes que ingresan a su primer año en la Educación Superior, como a aquellos que ya cursan una carrera, y no cuentan con alguna beca de arancel.

Desde 2013, esta beca cuenta con 150 cupos especiales para estudiantes de primer año en situación de discapacidad.

Beneficios:

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

Requisitos:

Requisitos generales:

- Ser chileno (a).
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de inscripción (FUAS) en las fechas correspondientes.
- Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Haber obtenido al menos 500 puntos promedio PSU (pruebas Lenguaje y Comunicación y Matemática). En el caso de los estudiantes de primer año, este puntaje puede haber sido obtenido en el proceso de admisión 2016 o 2017; mientras que para los alumnos antiguos, el puntaje PSU a considerar será aquel con el que el estudiante haya sido admitido en la carrera.
- Matricularse para el año académico 2017 en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores según artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N°4 de 1981. La institución debe encontrarse acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre de 2016.
- En el caso de matricularse en Medicina, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.
- En el caso de las carreras de Pedagogía, para acceder a esta ayuda, el estudiante debe matricularse en una universidad que cumpla con los requisitos establecidos para los beneficios estudiantiles.

Beca Bicentenario

- Acreditar la situación socioeconómica de su grupo familiar, en caso de ser requerido. Para ello el estudiante debe presentar en la institución de matrícula los documentos descritos en la sección **Matrícula y Evaluación Socioeconómica** de los sitios **www.beneficiosestudiantiles.cl** o **www.becasycreditos.cl**



Requisitos adicionales para estudiantes desde segundo año:

- No haber obtenido con anterioridad alguna beca de arancel del Mineduc, durante la carrera que está cursando.
- No haber perdido alguna beca de arancel del Mineduc, durante la carrera que está cursando.
- Cumplir con el avance académico establecido, el que para efecto de las becas exige haber aprobado a lo menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico, cuando el alumno ingresa a segundo año; o tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior, para estudiantes desde tercer año en adelante.
- Estar cursando la carrera dentro de los años de duración formal de ésta, según lo declarado en la Oferta Académica de la Institución.